

MEMORANDO No. 334-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Freddy Guaquipana.
PROSECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

C.C. Dr. Inti Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Lic. Laura Marina González Váscquez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Arq. Rodrigo Goyes.
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Abg. Michael Pazmiño.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 18 de diciembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, la siguiente Resolución aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de diciembre del 2025, a las 10H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 088-SC-GADCG-2025

La mencionada resolución fue debidamente adoptada conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

Abg. Freddy Guaquipana
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN: No. 088-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda en Sesión Ordinaria, realizada a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las diez horas, de conformidad a lo previsto en los artículos 226, 238, y 321, de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición General quinta del Código Orgánico Administrativo, COA, los artículos 5, 6, 8, 9, y 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, y en concordancia con los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez, y apoyada por la concejal Laura González, señala lo siguiente: **Primero** *“Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado entre las calles Coronel García entre Rocafuerte y Espejo parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como canchas 9 de octubre, con una superficie 1915.84 m2, bajo los siguientes linderos: por el norte 33.90 metros, con la calle Rocafuerte. Por el sur: 34.56 metros con la calle espejo. Por el Este: con 56.22 metros con la calle Coronel Garcia. Por el Oeste con 55.70 metros con las propiedades de Ana Mercedes Davila Aroca, Nelson Gavilanes del Pozo y Gloria Mancheno Montero .* **Segundo.** - Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, **Tercero.** - Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda” Respecto del informe No. 015-CM-CUOP-GADCG-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025., emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, suscrito por la Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez, y la Lic. Laura González, miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor: **Primero** *“Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado entre las calles Coronel García entre Rocafuerte y Espejo parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como*



canchas 9 de octubre, con una superficie 1915.84 m2, bajo los siguientes linderos: por el norte 33.90 metros, con la calle Rocafuerte. Por el sur: 34.56 metros con la calle espejo. Por el Este: con 56.22 metros con la calle Coronel García. Por el Oeste con 55.70 metros con las propiedades de Ana Mercedes Dávila Aroca, Nelson Gavilanes del Pozo y Gloria Mancheno Montero . **Segundo.** - Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, **Tercero.** - Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Lo certifico, Guaranda 17 de diciembre de 2025.- Notifíquese

Abg. Michael Fernando Pazmiño Purcachi

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL AD HOC